

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

29243 *Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2018 de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo por la que se convocan ayudas para la realización de prácticas académicas en esta universidad durante el curso 2017-2018*

BDNS(Identif.):399825

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Convocatoria.

Se convocan en régimen de concurrencia competitiva ayudas para la realización de prácticas académicas en la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, para los alumnos matriculados en la Universidad de Cantabria, en la Escuela Universitaria de Turismo "Altamira" de Santander; a los alumnos matriculados en el Máster en Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza del Instituto Complutense y a los alumnos matriculados en el Máster Propio en Gestión Cultural de la Universidad Carlos III en el curso 2017-18. Las prácticas se desarrollarán en la Sede UIMP de Santander, donde se desarrollarán las actividades académicas, y la duración máxima será del 18 de junio al 17 de septiembre de 2018.

Segundo. Cuantía de la beca.

Los alumnos que resulten beneficiarios de las becas recibirán una cuantía única mensual de 700 euros cada uno. La UIMP, además, pagará un importe mensual de 39,58 euros de cuota a la Seguridad Social por alumno. Durante su estancia en la Sede de Santander, a los alumnos que estén cursando el Máster en Gestión Cultural: Música, Teatro y Danza del Instituto Complutense de Ciencias Musicales de la Universidad Complutense de Madrid y el Máster Propio en Gestión Cultural de la Universidad Carlos III, se les proporcionará alojamiento en residencias universitarias, así como el traslado de ida y vuelta a Madrid. El coste máximo por alumno en concepto de alojamiento y desplazamiento será de 1.350 euros.

Tercero. Solicitudes.

Las solicitudes, dirigidas a la Gerencia de la Universidad, se presentarán en el Registro General de la UIMP, c/ Isaac Peral 23, planta baja (28040-Madrid) durante las horas de apertura del mismo, con un plazo máximo de diez días hábiles a partir de la publicación de la presente resolución en el BOE. Asimismo, los alumnos podrán presentar la solicitud en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dentro del plazo de admisión señalado.

Cuarto. Resolución y notificación a los solicitantes.

Las resoluciones de concesión o denegación definitivas que dicte el Rector se comunicarán individualmente a todos los solicitantes, mediante correo electrónico o correo postal. La falta de resolución y notificación en el plazo señalado dará lugar a

que se entiendan por desestimadas las correspondientes solicitudes por silencio administrativo.

Quinto. Obligaciones de los beneficiarios.

Durante el período de prácticas los alumnos estarán sometidos a las estipulaciones de los respectivos convenios suscritos con las cuatro instituciones académicas a las que se dirige esta convocatoria, y al régimen de funcionamiento de la UIMP, especialmente en cuanto se refiere al cumplimiento de horarios de actividades de formación, al régimen de permisos, y a las normas de confidencialidad de datos, procesos y actividades de los que tengan conocimiento, al igual que a las normas de prevención de riesgos laborales. Así mismo, los alumnos deberán mantener contacto con sus tutores en la forma que éstos les indiquen.

Madrid, 18 de mayo de 2018.- El Rector de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Emilio Lora-Tamayo D'Ocón.

ID: A180034960-1